

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 5**

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 22/2013
EDICTO

2657.- DÑA. NURIA ESTHER FERNANDEZ
COMPÁN SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n.º 22/2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas n.º 23/13 seguidos por una presunta falta de respecto a las agentes de la autoridad, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes, en calidad de denunciante el agente de la Policía Local con número de identificación profesional 2.036, y en calidad de denunciado EL HOUSSEIN DRIS MOHAMED, constando en las actuaciones sus circunstancias personales, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a EL HOUSSEIN DRIS MOHAMED como autor penalmente responsable de una falta de contra el orden público, a la pena de 10 DÍAS DE MULTA, CON UNA CUOTA DIARIA DE 4 AL DIA. En caso el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado, las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia EL HOUSSEIN DRIS MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en melilla a 1 de octubre de 2013.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 54/2013
EDICTO

2658.- DÑA. NURIA ESTHER FERNANDEZ
COMPÁN SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n.º 54/2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas n.º 54/13 seguidos por una presunta falta de desobediencia a los agentes de la autoridad, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes, en calidad de denunciante los agentes de la Policía Local con número de identificación profesional 1743, 2020, 2052 y 2054, y en calidad de denunciado SAID KICHOU, constando en las actuaciones sus circunstancias personales, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a SAID KICHOU, como autora penalmente responsable de una falta de contra el orden público, a la pena de 40 DIAS DE MULTA, CON UNA CUOTA DIARIA DE 6 AL DÍA (240). En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado, las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a SAID KICHOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de octubre de 2013.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 65/2013
EDICTO

2659.- DÑA. NURIA ESTHER FERNANDEZ
COMPÁN SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGA-
DO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE MELILLA
DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n.º 65/2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas n.º 65/13 seguidos por una presunta falta de HURTO y LESIONES, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido